



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1191/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes y en coordinación con la Dirección Nacional de Vialidad y los demás organismos que correspondan, realice una evaluación técnica integral del acceso al barrio Kaikén, en la intersección de la calle Laguna Esmeralda con la avenida Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N.º 3), y ejecute las intervenciones necesarias para mejorar las condiciones de visibilidad, maniobrabilidad e incorporación segura de los vehículos. La evaluación deberá considerar expresamente la factibilidad de instalar un sistema semafórico, sin perjuicio del análisis de otras alternativas, tales como un derivador, la canalización de la intersección, la adecuación del acceso o el refuerzo de la señalización.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que acondicione el espacio comprendido entre la avenida Héroes de Malvinas, la laguna existente y la defensa metálica de contención (guardarraíl), a fin de conformar un recorrido peatonal continuo, estable, accesible y seguro, incorporando las medidas de protección, señalización e iluminación que técnicamente correspondan, sin afectar el escurrimiento de las aguas y procurando preservar las características naturales del sector.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **329** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejalista Gabriela MUÑOZ RICARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia